CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/00121/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/1407/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio SGIRPC/DEAJ/302/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, signado por la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
20 DIC 2024
Recibió: Raúl Angeles B
Hora: 10:15 am

Lic. Jesús Salazar Velázquez

C.c.c.e.p. Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000694
FECHA 20-Dic-24
HORA 4:45
RECIBIO Cesar

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

181

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024
OFICIO: SGIRPC/DEAJ/302/2024
Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo

LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

Con el gusto de saludarle y en atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00116.16/2024**, de fecha 15 de noviembre de 2024, mediante el cual anexó similar MDPPOPA/CSP/1407/2024, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024 por el que:

> *"Único. – Se exhorta de manera respetuosa, a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, todas de la Ciudad de México realicen visitas de verificación a los establecimientos mercantiles que presten servicios de gimnasio, incluyendo a las principales cadenas en la ciudad, con el fin de verificar si cumplen con lo establecido en las fracciones II y IV del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; esto es, que cuenten con póliza de seguro y personal capacitado en primeros auxilios y asistencia médica, en aras de brindar seguridad a las y los asistentes".*

Sobre el particular, me permito remitir en copia simple el oficio **SGIRPC/DGAR/0873/2024**, signado por el Director General de Análisis de Riesgos adscrito a esta Secretaría, mediante el cual hace referencia a las acciones de esta Dependencia en el asunto que nos ocupa, lo anterior a efecto de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo previamente citado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 170 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo cual se solicita atentamente se tenga por atendido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
13 DIC. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:50

DEAJ-240046.1
C.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Superior Conocimiento.
cap.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

ELABORÓ	LIC. ALDO ALVARADO MORENO	
VALIDÓ	LIC. ANA PAOLA AVILA ZEPEDA	

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

03 DIC. 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
NOMBRE Daniela Mtz HORA 09:56

sin anexos

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2024
SGIRPC/ DGAR/ 0873 /2024

Asunto: Se remite información en respuesta a Punto de Acuerdo.

DEAJ 240320.1

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SGIRPC
P R E S E N T E

En respuesta a su atento oficio SGIRPC/DEAJ/219/2024 de fecha 21 de noviembre, mediante el cual refiere al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00116.16/2024, signado por el Lic. Jesús Salazar Velázquez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, que hace de conocimiento el oficio MDPPOPA/CSP/1407/2024, suscrito por la diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

> *"Único.- Se exhorta de manera respetuosa, alas y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, todas de la Ciudad de México realice visitas de verificación a los establecimientos mercantiles que presten servicios de gimnasio, incluyendo a las principales cadenas de la ciudad, con e l fin de verificar si cumplen con lo establecido en las fracciones II y IV del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; esto es, que cuente con póliza de seguro y personal capacitado en primeros auxilios y asistencia médica, en aras de brindar seguridad a las y los asistentes".*

Al respecto, como es de su conocimiento esta Secretaría solo cuenta con atribuciones para verificar establecimientos mercantiles que sean de impacto zonal con forme a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Cuidad de México, que a la letra dice:

> *"XLIV QUINTUS) Verificar o inspeccionar a los establecimientos mercantiles que conforme a la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México sean de impacto zonal y cuyo aforo supere más de 100 personas y más de 250 metros cuadrados de construcción; así como establecimientos industriales de alto riesgo, y en cualquier caso de emergencia o riesgo inminente;"*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
M. en I. Marco Antonio Salas Salinas. - Dirección de Evaluación de Riesgos. - Para su conocimiento. - mramirezs@sgirpc.cdmx.gob.mx
Arq. Homar Zepeda Segundo, Coordinador de Riesgos Territoriales. - Para conocimiento. - hzepedas@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo.

VOLANTE: 1022/2024 FOLIO: S/N

APROBO	ING. GONZALO MARTÍNEZ ROMERO	
REVISO	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORO	ARQ. RODOLFO MARTÍNEZ DE LOS REYES	